

GALIAS S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2010

A los accionistas de GALIAS S.A.:

He obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de GALIAS S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha.

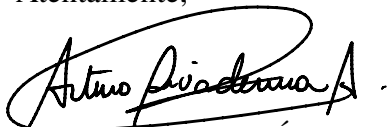
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas del cumplimiento por parte de la compañía GALIAS S.A. y sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Al no haber cumplido la compañía con lo previsto en la Ley de Compañías y sus reglamentos, mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12 0005459 del 17 de septiembre del 2012 fue declarada en liquidación, por lo que se recomienda que una vez cumplidas todas las disposiciones de la Superintendencia de Compañías se solicite la reactivación de la misma.

Atentamente,



Arturo Rivadeneira Ávila

COMISARIO

RUC No. 0910994300001

Guayaquil, 2 de Enero del 2013